

Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.-

Visto lo requerido, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 13, doctor José Luis Mendez Villafañe en la causa 30091 que tramita por ante la Secretaría n° 138, en cuanto a abonar por intermedio de esta Corte el importe que corresponda al Banco de la Ciudad de Buenos Aires por el depósito del automóvil marca Mercedes Benz dominio C-1.342.630, y

Considerando:

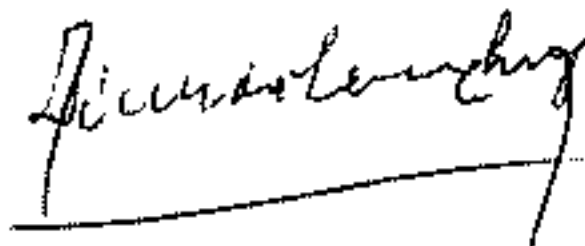
Que conforme con el proveído del citado magistrado de fecha 21 del corriente (fs. 13), dicha medida fue adoptada de oficio en la causa mencionada y de acuerdo a las constancias obrantes se encuentra en esa situación desde el 27 de agosto de 1991.-

Que atento ello corresponde atender el gasto consignado sin perjuicio de lo que se resuelva en costas.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer que por intermedio de la Subsecretaría de Administración se abone al Banco de la Ciudad de Buenos Aires el importe correspondiente a la estadía del vehículo a que se refiere el incidente de la causa 30091 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción N° 13, Secretaría N° 138, sin perjuicio de lo que se resuelva en costas.-

2°) Regístrese, hágase saber por intermedio de la Cámara respectiva y remítanse las actuaciones a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)